

**Dirección Administrativa**

CONTRATO POR ADJUDICACION DIRECTA NO. AD/COBAEV/013/08 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PAPEL DE OFICINA BOND PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA LA REPRODUCCIÓN DE EXAMENES PARA LOS 56 PLANTELES DEL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “EL ORGANISMO” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MAESTRA LETICIA PERLASCA NUÑEZ, EN SU CARACTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA **EMPRESA ALMACENADORA PAPELERA DEL GOLFO S.A. DE C.V.** REPRESENTADO POR EL C. SERGIO ROIZ RENDON A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA COMO “EL PROVEEDOR” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**ANTECEDENTES**

- a) EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ TIENE COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE TIENDA AL DESARROLLO ARMÓNICO DEL INDIVIDUO QUE FOMENTE POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES LA PROCURACIÓN DE LA EDUCACIÓN EL ADELANTO Y EL MEJORAMIENTO SOCIAL DE SUS HABITANTES, Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE EN MATERIA EDUCATIVA ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN.
- b) EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, TIENE LA NECESIDAD DE ADQUIRIR PAPEL BOND PARA LLEVAR A CABO LA REPRODUCCIÓN DE EXÁMENES DE LOS 56 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- c) QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, CON FECHA 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, EMITIÓ COMUNICADO A TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA QUE TODAS LAS CONTRATACIONES QUE REALICEN COMO GASTO ORDINARIO PROVENIENTES DE RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL, SE REALICEN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION DE LEY, DEBIENDO ADHERIRSE A LOS PROCESOS DE LICITACIÓN CELEBRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, SIEMPRE QUE EL AREA USUARIA EMITA UN DICTÁMEN DE PROCEDENCIA Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE SU RESPECTIVO SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES.

- d) QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN LLEVÒ A CABO LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO LS-SFP/037/JUN/08, CELEBRÁNDOSE EL DIA 5 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NOTIFICÁNDOSE EL FALLO EL DIA 5 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, CONFORME AL CUAL RESULTÒ ADJUDICADO EL LICITANTE **ALMACENADORA PEPELERA DEL GOLFO S.A. DE C.V.** CON LA PARTIDA NO 1 CORRESPONDIENTE A PAPEL BOND KIMBER ECOLOGICO T/OFICIO 75 GM2, 84% BLANCURA, RECICLADO, POSTCOBSUMO Y LIBRE DE CLORO, ELABORADO CON FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O EN SU DEFECTO, FABRICADO CON MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE, EL PAPEL DEBERA TENER LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASI COMO LA INDICACIÓN DE QUE ES ECOLOGICO EN LA ENVOLTURA, Y EN VIRTUD DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS Y PRESENTÓ LA MEJOR OFERTA ECONOMICA.
- e) QUE CON FECHA 27 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE CELEBRO LA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DONDE SE SOLICITO AL PLENO DEL SUBCOMITÉ LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 55 FRACCION XVI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ, MEDIANTE LA ADHESIÓN A LA LICITACION SIMPLIFICADA NO LS-SFP/037/JUN/08, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ. ACUERDO 039/OCTAVA ORDINARIA/2008.- LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND MEDIANTE LA ADHESIÓN A LA LICITACION SIMPLIFICADA NO LS-SFP/037/JUN/08 DE LA SEFIPLAN., Y SE EFECTUARA LA ADQUISICION CON LA EMPRESA **ALMACENADORA PEPELERA DEL GOLFO S.A: DE C.V.**, LLEVADA A CABO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA ADQUISICIÓN DE 3,500 MILLARES DE PAPEL BOND KIMBER ECOLOGICO T/CARTA.
- f) QUE EXISTE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA LA REPRODUCCIÓN DE EXAMENES PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

## DECLARACIONES

### I EL ORGANISMO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

- a) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 99, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.
- b) QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
- c) QUE QUIEN LO REPRESENTA ES LA **MAESTRA LETICIA PERLASCA NÚÑEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DECIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL C. DR. VÍCTOR A. ARREDONDO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (AHORA SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ) Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ORGANISMO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2005.
- d) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO CBE-880730-K13.
- e) QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

### II.- DE “EL PROVEEDOR”

- a) QUE ES UNA SOCIEDAD DENOMINADA **ALMACENADORA PAPELERA DEL GOLFO S.A. DE C.V.** SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 2,837 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2005, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ARMANDO LIMA ANGUIANO, TITULAR DE LA CORREDURIA PUBLICA No 1 DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER., INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER.

**Dirección Administrativa**

- b) QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL C. SERGIO ROIZ RENDON Y LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA ANTES MENCIONADA.
- c) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES REQUERIDOS POR “EL ORGANISMO”, TENIENDO COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL NUMERO APG951205SD0 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
- d) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN AVENIDA JIMENEZ NORTE No 972, COLONIA VIRGILIO URIBE, C.P. 91890 DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER.
- e) EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TERMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** AMBAS PARTES SE RECONOCEN SU PERSONALIDAD Y LA CALIDAD CON LA QUE COMPARECEN E INTERVIENEN EN ESTE ACTO JURIDICO.

**SEGUNDA.-** EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA ADQUISICION DE 3,500 MILLLARES DE PAPEL DE OFICINA BOND PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA LA REPRODUCCIÓN DE EXAMENES PARA LOS 56 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

**TERCERA.-** EL PRECIO QUE PAGARA “EL ORGANISMO” A “EL PROVEEDOR” SERA FIJO POR LA CANTIDAD TOTAL DE **\$254,589.70 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, DICHA CANTIDAD REPRESENTA EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LA ADQUISICION DE 3,500 MILLARES DE PAPEL BOND Y SE PAGARA EN UNA SOLA EXHIBICION 15 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA.

**CUARTA.-** “EL PROVEEDOR”, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PUBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA ULTIMA ENTREGA PACTADA.

**Dirección Administrativa**

**QUINTA.-**“EL PROVEEDOR” DEBERA PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES EN HORAS HABLES EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADAS EN LA AVENIDA AMÉRICAS No. 24 COL. AGUACATAL EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

**SEXTA.-** “EL PROVEEDOR”, SE COMPROMETE A PAGAR A EL ORGANISMO COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLAUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**SEPTIMA.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, LA CALIDAD DE LOS BIENES, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, “EL PROVEEDOR ” DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE O ANTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, O EN SU CASO EXHIBIR DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE O ANTES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES LO QUE SUCEDA PRIMERO, CARTA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. SI SE EFECTUAN LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS PRIMEROS DIEZ DIAS A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

**OCTAVA.-** “EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE “EL ORGANISMO” NO SE HARA RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

**NOVENA.-**LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESION ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

**DECIMA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRA POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.



**DECIMA PRIMERA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMUN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZON DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEIDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD, FIRMÁNDOLO AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACION EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRIQUEZ, VER. EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO

**POR “EL ORGANISMO”**

**POR “EL PROVEEDOR”**

**MAESTRA LETICIA PERLASCA NÚÑEZ  
DIRECTORA GENERAL**

**C. SERGIO ROIZ RENDON  
REPRESENTANTE LEGAL**

**TESTIGOS**

**L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**LIC. CLAUDIO ARTURO ESPINOZA SOTO  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO POR ADJUDICACION DIRECTA NO. AD/COBAEV/013/08 RELATIVO A LA ADQUISICION DE PAPEL DE OFICINA BOND PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA LA REPRODUCCIÓN DE EXAMENES PARA LOS 56 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**